



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTETOBA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2013. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano antes el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 10 de abril de 2013.— El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1088

BOPSO-45-19042013